

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 6.815/2013

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 829/2013 a instancia de la parte actora D. Antonio Humanes López contra Fondo de Garantía Salarial y S.C.A de Carrocerías; Fabricación y Reparación de Buses, S.L. y Carrocerías Andecar, S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIA Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba a 29 de julio de 2013.

Visto el anterior escrito, y, el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citadas en legal forma las empresas demandadas S.C.A de Carrocerías; Fabricación y Reparación de Buses, S.L. y Carrocerías Andecar, S.L. al encontrarse el domicilio indicado en demanda cerrado, según consta en autos, e ignorándose, igualmente, por la parte actora, otro domicilio donde citar al demandado, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco en el Registro Mercantil según información obtenida, por este Juzgado, vía telemática, practíquense las actuaciones del art. 156 de la L.E.C.; procédase a su co-

municación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, y, llévase la inscripción del demandado al Registro Central de Rebeldes Civiles, cumplimentándose el formulario pertinente en la aplicación.

Se acuerda citar a las empresas demandadas S.C.A de Carrocerías; Fabricación y Reparación de Buses, S.L. y Carrocerías Andecar, S.L. a los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día dieciséis de septiembre de 2013, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma a si como para la prueba de Interrogatorio de los Representantes Legales de las demandadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación al demandado S.C.A de Carrocerías; Fabricación y Reparación de Buses, S.L. y Carrocerías Andecar, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.